MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 55 /2.012.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL CONCURSO POR CD No. 05/12 ADQUISICION DE MOTOSIERRA E HIDROLAVADORA.

Mayor Otaño, 21 de Mayo de 2.012.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Concurso por Contratación Directa No. 05/12 Adquisición de Motosierra e Hidrolavadora; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda que se declare desierto el llamado de la CD 05/12 **Adquisición de Motosierra e Hidrolavadora**.-

Que, el hecho que se ha presentado una sola oferta no cumple con los requisitos para la adjudicación, conforme al Art. 34 inciso c) de la Ley 2051\03 de Contrataciones Públicas.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1°: Declarar desierta el concurso por CD No. 05/12 **Adquisición de Motosierra e Hidrolavadora** y autorizar a la UOC a realizar el siguiente llamado.-

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

OSMAR RIVEROS PÁEZ
Secretario Municipal

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendenta Municipal